

Julián F. Bertranou*
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Cuyo
Mendoza, Argentina

La dimensión moral en el marxismo: la justicia distributiva en Marx y en los marxistas analíticos

Resumen

El artículo aborda la dimensión moral en el marxismo desde el enunciado del concepto de justicia distributiva. La existencia explícita o implícita de una dimensión moral en el marxismo ha sido discutida en la bibliografía, sobre todo a partir del análisis de los propios textos de Marx. El artículo afirma la existencia de una noción transhistórica y absoluta de justicia en Marx y en el grupo de los marxistas analíticos, aunque en éstos últimos con distintas variantes.

Abstract

This paper deals with the moral dimension in Marxism, considering specifically the concept of distributive justice. The explicit or implicit existence of a moral dimension in marxism has been academically discussed, particularly with the analysis of Marx's own work. This paper underlines the existence of a transhistoric and absolute notion of justice in Marx and in the 'Analytical Marxists', although in the latter ones with several differences.

Introducción

El presente trabajo pretende ordenar algunas reflexiones acerca de la dimensión moral en el marxismo clásico y en el marxismo analítico contemporáneo, específicamente de los principios de justicia y sus principales categorías y argumentaciones normativas. No plantea ningún aporte necesariamente original. Quizás la originalidad está en la presentación ordenada de reflexiones que se encuentran distribuidas en distintos textos.

El trabajo plantea en sus dos primeros apartados interpretaciones acerca del lugar de la argumentación moral sobre la justicia social en el conjunto de la argumentación teórica marxista. A continuación, se analizan los hechos que han reforzado la necesidad de una explicitación normativa en el marxismo. Finalmente, se hace un repaso de los aportes a la teoría de la justicia en el marxismo desde autores pertenecientes al marxismo analítico como Jon Elster, John Roemer y Gerald Cohen.

La dimensión moral en Marx

El que K. Marx evidenciara un trasfondo ético para el agudo análisis que efectúa de la sociedad capitalista y su evolución, o que desarrollara una justificación moral para la necesidad de su reemplazo por otra sociedad - más justa -, ha sido un tema debatido largamente entre quienes han estudiado el pensamiento y la crítica marxista. En este sentido, ha habido al menos tres interpretaciones acerca del papel de la dimensión moral en el marxismo, la cuales al mismo tiempo se constituyen en fuentes de apelación para la resolución contemporánea de problemas morales (Gargarella, 1999, 105-106). Estas interpretaciones cuentan cada una de ellas con distintas citas en la vasta obra de Marx que respaldan su posición, y en algunos casos, se fundan en una lectura opuesta de un mismo párrafo u obra.

Para una interpretación, es inútil buscar algo en Marx de lo cual él se había desentendido por irrelevante para el análisis y la explicación social. El necesario e inevitable advenimiento de la sociedad comunista, acompañada por una abundancia de bienes materiales sin precedente en la historia de la humanidad, haría que la escasez y el conflicto se vieran reducidos, “hasta el punto de tornar innecesaria

cualquier apelación a la justicia" (Gargarella, 1999, 106)¹. G. A. Cohen (2001), haciendo un análisis de la futilidad del análisis moral en el marxismo, aunque no lo comparta, señala:

"Fue en parte porque creían que la igualdad era históricamente inevitable por lo que los marxistas clásicos no dedicaron demasiado tiempo a pensar por qué esa igualdad era moralmente correcta, qué era exactamente lo que la hacía obligatoria desde un punto de vista moral. La igualdad estaba en camino, era bienvenida y sería una pérdida de tiempo teorizar sobre por qué habría de ser bienvenida, en lugar de pensar cómo hacerla llegar tan rápido y de un modo tan indoloro como fuera posible..." (p. 140).

En este punto también confluye la interpretación de Rawls, para quien la idea de Marx sobre una sociedad comunista parece situarse "más allá de la justicia", es decir, que presupone una comunidad armoniosa que ha "eliminado todas las ocasiones en las que resulta necesario apelar a principios de derecho y de justicia" (Rawls, 1993).

Para otra interpretación, y fuertemente apoyada en numerosas citas en los escritos de Marx, el mismo sostenía una clara militancia antimoralista. Sostener fundamentos morales para su análisis y proyección de la sociedad capitalista, representaba no sólo una reivindicación de corte burguesa de los principios éticos y jurídicos por encima de la primacía material de las fuerzas productivas y las relaciones de producción, sino que era empequeñecer su teoría de la necesidad e inevitabilidad del cambio histórico. Pero más que nada, dentro de este marco se plantea que no existe en Marx una posición no-relativista de la justicia, sino que los propios principios de justicia derivan de cada modo de producción, se relacionan necesariamente, y justifican las interacciones al interior de los mismos². En general,

¹ La cuestión de la inevitabilidad se asocia con la situación de abundancia predecida por el propio Marx, en particular, en su conocido texto en *Crítica del Programa de Gotha*: "... cuando, con el desarrollo de los individuos en todos sus aspectos, crezcan también las fuerzas productivas y corran a chorro lleno los manantiales de la riqueza colectiva..." (Marx, 1875, 24).

² "La justice des transactions qui ont lieu entre des agents de production repose sur le fait que ces transactions émergent comme conséquences naturelles des relations de productions. Les formes juridiques dans lesquelles ces transactions apparaissent comme des actions volontaires des participants, comme des expressions de leur volonté commune et comme des contrats qui peuvent être garantis par l' État contre toute partie isolée, ne sauraient (puisqu'elles ne sont que formes) déterminer ce contenu. Elles ne font que l' exprimer. Ce contenu est juste dès le moment où il correspond au mode de production, où il lui est adéquat. Il est injuste lorsque il contredit ce mode" (Werke, vol XXV, citado en Amsperger y Van Parijs, 2000, 44).

la mayor parte de las citas en la obra de Marx avalarían explícitamente esta tesis de una justicia como epifenómeno relativo a cada modo de producción³. En este sentido, Marx “tenía buenas razones para sostener la paradójica perspectiva de que el capitalismo, aún alienante y explotador, no era injusto” (Wood, 1986, 25).

El tema de la ‘necesidad’ ha sido abordado más recientemente por Elster (1991) en relación a la categoría de explotación. Si bien el texto no es suficientemente claro en discernir qué hay de futilidad en el análisis moral por parte de los marxistas, y qué hay de concepción moral relativa en los mismos, Elster hace un menudo análisis de en qué sentido Marx consideraba a la explotación como socialmente necesaria. Concluye que la mejor interpretación está en el hecho de que Marx creía que la reducción de la explotación, podría poner en peligro el advenimiento de la futura sociedad comunista, aunque mejorara la condición social de los actualmente explotados (p. 97-99). Esta interpretación se enlaza con la cita de Wood anterior. La explotación era justa en tanto era necesaria⁴.

Frente a estas interpretaciones, se ha levantado - quizás más recientemente - una perspectiva que afirma que Marx sostenía implícita y explícitamente una teoría moral, y en especial una teoría de la justicia. Las argumentaciones que sostienen esta tesis y sus variantes son muy diversas.

Para Elster, los elementos que constituyen su visión transhistórica y no-relativista de la justicia, deben encontrarse en escritos como *El Capital* (vol. I) y el ya mencionado *Crítica al Programa de Gotha*, pero al mismo tiempo, en las recurrentes alusiones al ‘robo’ de los capitalistas a los trabajadores, y en la marcada sensación de indignación por los resultados del capitalismo en las condiciones de vida de la población, que se percibe en todos sus

³ La formulación materialista así lo define. Por otro lado, la ya mencionada *Crítica del Programa de Gotha* incluye citas como la siguiente: “¿Qué es reparto equitativo? ¿No afirman los burgueses que el reparto actual es ‘equitativo’? ¿Y no es éste en efecto, el único reparto ‘equitativo’ que cabe , sobre la base del modo actual de producción? ¿Acaso las relaciones económicas son reguladas por los conceptos jurídicos? ¿ No surgen, por el contrario, las regulaciones jurídicas de las relaciones económicas?...” (p. 17-18)

⁴ La interpretación que hace Elster de Marx en este punto puede ser discutible. De todas maneras, lo que esto conlleva es a la aceptación que pueda hacer Marx de las injusticias presentes, en aras de la justicia futuro, lo cual puede considerarse una contradicción frente a la indignación que se percibe en todos sus escritos hacia los efectos sociales del capitalismo, y al mismo tiempo, cierta incongruencia moral instrumentalista, en la medida en que se ‘sacrifican’ generaciones actuales por futuras.

trabajos (Elster, 1986, 72)⁵. Dos de las categorías más importantes de su análisis del capitalismo, e inclusive, principales fallas del mismo como son la alienación y la explotación, se encuentran éticamente fundadas (Elster, 1991).

Además, y en respuesta a las visiones antimoralistas en Marx, no habría que confundir la teoría moral marxista con su sociología de la moral (Gargarella, 1999, 106). En su sociología de la moral y en la propia explicación materialista histórica, Marx subordina las ideas y principios morales, jurídicos y políticos, a las condiciones imperantes dadas en un modo de producción determinado: nivel de las fuerzas productivas, estructura de las relaciones de producción. No obstante, la evaluación que Marx hacía de estas ideas y principios era de naturaleza externa y absoluta, en función de parámetros y principios de justicia uniformes. A cada uno según su 'contribución', o a cada uno según sus 'necesidades', son principios externos que valoran prácticas sociales y sirven de justificación moral para la acción política. G. A. Cohen (2001) afirma:

"Pero esta autodescripción [científica] que el marxismo clásico favorecía era también en parte una bravata. Pues los valores de igualdad, comunidad y autorrealización humana eran indudablemente partes integrantes de la estructura de creencias de cuño marxista. Todos los marxistas clásicos creían en algún tipo de igualdad, por más que muchos se hubieran negado a admitirlo y por más que ninguno, quizás, hubiera formulado con precisión ese principio de igualdad en el que creía..." (p. 139).

Otra de las argumentaciones puede enfocarse en el análisis de las posibilidades de acción colectiva instrumental por parte del proletariado (tema que será incorporado a las problematizaciones recientes del marxismo 'analítico'). En este punto, resulta imprescindible incorporar una dimensión normativa en la construcción de la acción, en la medida en que la misma, la acción racional, surge

⁵ En el Manifiesto Comunista pueden leerse frases como estas: "... Estos obreros, obligados a venderse al detalle , son una mercancía como cualquier otro artículo de comercio..."; "... El creciente empleo de las máquinas y la división del trabajo quitan al trabajo del proletario todo el carácter propio y le hacen perder con ello todo atractivo para el obrero"; "...Una vez que el obrero ha sufrido la exploración del fabricante y ha recibido su salario en metálico, se convierte ne víctima de otros elementos de la burguesía: el casero, el tendero, el prestamista, etc..."; "...No son solamente esclavos de la clase burguesa, del estado burgués, sino diariamente, a todas horas, esclavos de la máquina, del capataz y, sobre todo del burgués individual, patrón de la fábrica..."; "...El trabajador cae en la miseria, y el pauperismo crece más rápidamente todavía que la población y la riqueza..." (Marx, 1848, 1990, 33-38)

como medio para satisfacer deseos en función de las creencias en un momento determinado. Tanto los deseos como las creencias tienen fundamentos normativos, por lo que sería una contradicción afirmar la posibilidad de una acción, negando la justificación también moral que descansa en ella⁶.

La importancia de la teoría moral en Marx ha hecho decir a autores como Jon Elster que 'el aspecto normativo constituye el sine qua non del marxismo', y entre los valores marxistas, la justicia es uno importante en la medida que Marx condenaba la explotación y la alienación como injusticias para los trabajadores (citado en Wood, 1986, 23). Roberto Gargarella, en su interpretación del aporte teórico de los marxistas analíticos ha afirmado que:

"...el marxismo ha sufrido un proceso curioso, por el cual el aspecto que (tradicionalmente) parecía menos prestigiado, o más marginal, se ha ido convirtiendo en lo que lo mantiene vivo. Me estoy refiriendo a la subyacente 'teoría moral' marxista que, para figuras de peso como Louis Althusser, constituían meros 'residuos ideológicos' en el pensamiento de Marx. Muchos analíticos han encontrado, en aquel 'residuo', el corazón de la contribución marxista a nuestra vida contemporánea. De allí es de donde se desprenden las bases para la crítica a la explotación, la alienación y los abusos propios de las sociedades capitalistas modernas" (Gargarella, 1999, 123).

La explotación y los principios de justicia

Una de las principales categorías del análisis marxista es la de explotación. Para Elster (1991), la misma cumple un papel doble: como crítica normativa al capitalismo, y al mismo tiempo como descripción y explicación de la realidad de las relaciones sociales, lo cual se convierte en un instrumento (o una justificación) para la acción contra el sistema.

Definida en forma preliminar, la explotación debe ser entendida como la transferencia forzada del plus trabajo de los obreros a los capitalistas. Los

⁶ En relación a la acción instrumental racional sugiero leer los distintos trabajos de Jon Elster, y en especial *Economics*, y *Rational Choice*. Respecto del papel de la acción instrumental en la teoría política marxista ver Elster (1991).

trabajadores son forzados a trabajar más allá de lo que realmente necesitan para reproducir cotidianamente su fuerza de trabajo o los bienes que consumen⁷.

John Roemer, quien es uno de los marxistas analíticos que más ha estudiado el tema de la explotación, en uno de sus primeros trabajos la define en un sentido marxista, como “el intercambio desigual de trabajo por bienes: el intercambio es desigual cuando la cantidad de trabajo incorporada a los bienes que el trabajador puede adquirir con su ingreso (que por lo común consta únicamente del ingreso proveniente del salario) es menor que la cantidad de trabajo gastada en ganar ese dinero” (Roemer, 1989, 293). Agrega a continuación que “los explotadores son agentes que pueden comandar, con sus ingresos, más trabajo incorporado en bienes que el trabajo que ellos realizaron; con los explotados ocurre lo contrario” (p. 294). La diferencia más importante que observo entre las definiciones y análisis utilizados por Elster y por Roemer, es que para este último, la explotación es una categoría que nos remite a la interrelación de una persona y la sociedad global. Se trata esencialmente para Roemer de la transferencia de trabajo entre la persona y la sociedad y viceversa⁸.

La ambigüedad en relación a la importancia de las censuras morales en Marx y que esquematicé en el apartado anterior, se plantea centralmente alrededor del concepto de explotación. Si bien puede identificarse una particular concepción de justicia en Marx, en sus escritos explícitamente argumentó en su contra. Reiterando, por una lado, la sociedad estaba gobernada por leyes objetivas que hacían inútil cualquier condena moral. Por otro lado, entendía la explotación como socialmente necesaria, sobre todo siguiendo una determinada interpretación de la necesidad, es decir, como algo cuya desaparición pone en peligro la situación futura.

El sostener que detrás de la categoría de explotación se esconde una concepción de justicia en Marx, implica preguntarse específicamente qué principio de justicia viola la

⁷ Respecto del término ‘forzado’ recomiendo la lectura de Elster (1991), específicamente el apartado de Explotación, libertad y coerción donde distingue tres grados de involuntariedad: coerción física, coerción económica (cuando existen esfuerzos intencionales del explotador para influir en las alternativas abiertas a los explotados) y ser forzado por las circunstancias (‘ la fuerza sorda de las circunstancias’ del propio Marx, más cerca de la definición de explotación). De todas maneras para los marxistas contemporáneos, el concepto de explotación ha perdido fuerza explicativa y moral, y entre otros aspectos, se invoca la existencia de explotaciones ‘voluntarias’.

⁸ Profundizaré el análisis de Roemer y su evolución en el próximo apartado.

explotación. Una primera aproximación, nos remite a la violación del principio de la contribución, o del derecho al fruto de nuestro propio trabajo. Este principio parece encontrarse primeramente en un pasaje de la Crítica de 1861-63. En él Marx señala que el capitalismo desaparecerá cuando los trabajadores reconozcan que el fruto de su trabajo les pertenece y que es injusta su separación de los medios de producción. Para Marx el capitalismo es un sistema injusto porque algunos obtienen más y otros menos de lo que han aportado (Elster, 1991, 100).

El principio de contribución es retomado por Marx en su clásico texto Crítica del Programa de Gotha. En el mismo se encuentra su conocida distinción entre las dos etapas de construcción de la sociedad comunista. La primera etapa, dominada todavía por la mentalidad capitalista, estaría gobernada por el principio 'A cada cual según su contribución'. La segunda etapa, de plena instalación comunista, el principio reinante sería: 'De cada cual según su capacidad, a cada cual según sus necesidades'⁹.

Para Elster (1991), Marx sostiene una teoría dual o jerárquica de la justicia. La concepción ideal, o primera mejor, es distribuir según las necesidades. Pero en la etapa inferior del comunismo, gobernada todavía por individuos egoístas que podrían entablar un Dilema del Prisionero en relación a la motivación a producir si se aplicara el principio de la necesidad, debe ponerse en vigencia el principio de contribución, creando un vínculo entre esfuerzo y recompensa. Ambos principios serán de todas maneras criticados por Elster y los marxistas analíticos, aunque sus reformulaciones podrían servir de guía en la renovación del pensamiento marxista. En un apartado próximo, abordaré la crítica analítica a las nociones de justicia y explotación en Marx.

¿Cuáles otros principios de justicia viola la explotación? Arnsperger y Van Parijs (2000) mencionan otros dos más: el principio del intercambio igual y el principio de la igualdad de las dotaciones. El primero tiene muchos contraejemplos intuitivos y el segundo, abordado más ampliamente por Roemer en su obra más

⁹ “ En la fase superior de la sociedad comunista cuando haya desaparecido la subordinación esclavizadora de los individuos a la división del trabajo, y con ella, la oposición entre el trabajo intelectual y el trabajo manual; cuando el trabajo no sea solamente un medio de vida, sino la primera necesidad vital; cuando con el desarrollo de los individuos en todos sus aspectos, crezcan también las fuerzas productivas y corran a chorro lleno los manantiales de la riqueza colectiva, sólo entonces podrá rebasarse totalmente el estrecho horizonte de derecho burgués, y la sociedad podrá escribir su bandera: ¡De cada cual, según sus capacidades a cada cual según sus necesidades!”(Marx, 1875, 24).

reciente, enmarca la idea de que una persona es víctima de la explotación capitalista en el caso en que su suerte fuera mejorada si la propiedad de los medios de producción estuviera repartida equitativamente entre todos. Este aspecto será analizado en el apartado que trate el aporte de Roemer.

La (re)actualización de la justificación moral en el marxismo contemporáneo

La dimensión moral en sentido absoluto ha estado siempre presente en el marxismo, más allá de su reconocimiento explícito o no por parte de los propios marxistas. Adhiero a esa tesis, con los fundamentos enumerados en los apartados anteriores. El hecho de que para la mayoría de los marxistas clásicos, el tema de la justicia (una de las principales preocupaciones morales) no ocupara explícitamente demasiado espacio tiene que ver con un diagnóstico político y social basado en tres observaciones claves. En primer lugar, la mencionada inevitabilidad del cambio histórico y del advenimiento de la sociedad comunista. En segundo lugar, el también mencionado tema de la abundancia que surgiría de la plena operación de las nuevas relaciones de producción en función de los incesantes avances tecnológicos, lo cual eliminaba la preocupación por la 'escasez', verdadero problema social que requiere de fundamentaciones morales para su abordaje. Finalmente, el marxismo clásico creía en la identificación entre los proletarios (sujetos explotados) y los necesitados (Gargarella, 1999, 105).

El devenir histórico ha producido fenómenos que parcial o totalmente cuestionan las anteriores premisas aceptadas por el marxismo clásico.

La evolución social no ha desembocado inexorablemente en el desarrollo de una sociedad comunista, lo cual no quiere decir que la misma no sea pasible de creación humana. El cambio evidenciado entre inevitabilidad y posibilidad, introduce la necesidad de las opciones y de la agencia humana, lo cual está intrínsecamente vinculado con una reflexión normativa¹⁰. Cohen analiza la evolución social y actualiza el enunciado del Manifiesto afirmando que "el capitalismo no produce sus propios enterradores". Los cambios en la constitución de los actores sociales, sus

¹⁰ Por estos días de 'triumfo' del capitalismo y augurio del 'fin de la historia', abundan los análisis del fracaso (inexorable también) del socialismo. Nunca está demás afirmar la historicidad de las formas institucionales políticas, económicas y sociales contemporáneas, y por ende, la posibilidad de transformación social. Recomiendo en esdte punto, Borón (2000) y el mismo Roemer (1994).

alianzas, y los cambios en el despliegue del capitalismo, sobre todo en el primer mundo, ponen en duda algunas predicciones de Marx, y llaman al compromiso con una defensa más moral del socialismo (Cohen, 2001, 152).

Sumado a esto, también resultó incompleto o directamente falso el pronóstico de la abundancia que hacía el marxismo. Para Cohen (2001) el nuevo fundamento para exigir la igualdad se relaciona entre otros con la crisis ecológica. La revisión de la degradación ambiental requiere de nuevas formas de consumo y cambios en los estilos de vida de millones de personas en el mundo más moderno. La predicción de igualdad resultado de la abundancia, dada la actual crisis ecológica y la escasez persistente nos da una razón para exigirla (p. 154). Cohen avanza un poco más y en relación a Marx afirma que su pesimismo respecto a las posibilidades sociales para llegar a la igualdad, quedaba neutralizado por su optimismo material ligado a la abundancia. En la actualidad, para Cohen, el pesimismo material debe convertirnos al optimismo social, y éste se funda normativamente (p. 155).

Finalmente, está el hasta ahora menos tratado tema de la identificación de proletarios y necesitados. En el relato marxista clásico, según Cohen (2001), los proletarios:

1. Constituían la mayoría de la sociedad.
2. Producían la riqueza de la sociedad.
3. Eran los explotados de la sociedad.
4. Eran los necesitados de la sociedad.

Como resultado de estas características combinadas:

5. No tendrían nada que perder con la revolución.
6. Podrían transformar y transformarían la sociedad (p. 145).

En resumen, los proletarios encarnaban una serie de características diversas, como la de ser la mayoría, ser los explotados y los necesitados. La defensa socialista de tipo normativo se hacía menos necesaria cuando las características mencionadas coincidían en el mismo sujeto colectivo (p. 148).

Lo que Cohen afirma actualmente es que la clase obrera no produce toda la riqueza, no constituye una mayoría, ni es la única explotada. Tampoco se identifica con los más necesitados en una sociedad (grupos al margen de la estructura productiva). Y, aunque un

poco más dudoso, tendría cosas que perder con una revolución. Por lo tanto, no siendo los mismos los explotados, los productores, la mayoría y los necesitados, las justificaciones normativas son necesarias a la hora de las decisiones de opción política o de política pública. Inclusive, para lograr unidad entre estos diversos sujetos con características diversas, se impone la necesidad de un estímulo moral, antes aparentemente innecesario.

Con estos antecedentes históricos en la mano, distintos autores pertenecientes al marxismo analítico pondrán la reflexión moral en un punto central de sus desarrollos conceptuales. A continuación presentaré sus argumentos y desarrollos.

La revisión de las nociones de justicia en el marxismo analítico

Una de las corrientes contemporáneas más influyentes en el marxismo es la denominada marxismo analítico. En la misma se ha agrupado un número de científicos sociales sobre todo del mundo anglosajón, que más allá de matices diferentes coinciden en los fundamentos normativos del marxismo, y paralelamente en la necesidad de reconstruir la ciencia social marxista haciendo explícitos sus fundamentos analíticos, en especial sus microfundamentos. De este grupo participan intelectuales de la talla de John Roemer, Jon Elster, Gerald Cohen, Adam Przeworski, Erik Olin Wright, Philippe Van Parijs, y otros¹¹.

Las principales preocupaciones analíticas del grupo tienen que ver con un marcado compromiso con las normas científicas convencionales, con la teorización a partir del uso de modelos, con la importancia dada a las acciones intencionales de los individuos, y paralelamente, con el apego a los requerimientos explicativos formales del individualismo metodológico. Sobre este punto no todos los autores acuerdan, pero se evidencia una crítica a las explicaciones funcionales en el marxismo, a la reflexión analítica teleológica y al holismo metodológico¹².

A la par de las preocupaciones de ciencia social marxista, los autores también se extendieron en la teoría moral marxista, la cual abordaré en el caso de algunos

¹¹ Para una caracterización general del marxismo analítico sugiero el libro colectivo compilado por Roemer (1989); Elster (1991); Przeworski (1987), Gutierrez (1999). Para una visión crítica ver Kieve (1986) y Meiksins Wood (1995).

¹² El más extenso trabajo sobre metodología marxista es el que puede leerse en Elster (1991, cap. 2). Para una crítica dentro del marxismo analítico a la estrategia individualista metodológica ver Levine et al. (s/f)

de sus exponentes en el apartado siguiente. De esta combinación entre moral marxista y riguroso análisis metodológico, han surgido aportes al marxismo y a las ciencias sociales en temas tales como la explotación, las clases sociales, la acción colectiva de la clase obrera, la dinámica evolutiva del capitalismo y la teoría de la historia.

Antes de hacer un análisis más detallado de los aportes de Elster, Roemer y Cohen a la teoría moral marxista y sus aplicaciones, cabe mencionar la importante influencia que el filósofo norteamericano John Rawls ejerció sobre los mismos. El intento de reconciliar libertad e igualdad en la obra de Rawls, se convirtió en un parámetro analizado críticamente por estos autores para la reelaboración de su aporte a la filosofía política. No hay espacio para extenderse específicamente sobre la importante obra de Rawls, la cual será abordada en partes a medida en que se avance en el análisis de cada uno de los autores de referencia.

Elster

De los autores que analizaré en este apartado, quizás sea Elster el que menos haya incidido en el examen crítico de los valores marxistas. El texto principal sobre el cual basaré el análisis es Una introducción a K. Marx, ya mencionado en diversas oportunidades.

Este texto, el cual es una versión condensada pero ampliada en varios temas de una obra más grande (*Making Sense of Marx*), representa una revisión sistemática de la arquitectura teórica y metodológica de Marx. No sin cierta dosis de suficiencia¹³, Elster llega a delimitar lo que está vivo y lo que está muerto en Marx. Dentro de lo que está vivo, el componente normativo tiene gran presencia - explotación, alineación -, además de otros aspectos teóricos y metodológicos - teoría del progreso técnico, método dialéctico. Dentro de lo que está muerto, Elster carga todo lo relacionado con el materialismo histórico, el socialismo científico, la perspectiva teleológica y la explicación funcional. Poco se salva de estas estrategias explicativas.

Para Elster, la explotación no constituye un concepto moral fundamental, como si explotar a alguien fuera ipso facto algo moralmente reprobable (p. 204). En este sentido, la explotación, cuando es condenable, lo es por los aspectos específicos que

¹³ La cual puede ser perdonada dada la categoría del análisis del Elster, uno de los pocos científicos sociales que hay en la actualidad, versado además en filosofía y política social.

adquiere donde se aplica y no en términos generales. Esta conclusión la extrae primeramente de su análisis del principio de la contribución (recordemos el enunciado de Marx en la Crítica del Programa de Gotha). Este principio nos dice que la explotación es siempre e inherentemente injusta (p. 103). El desarrollo de contraejemplos (o ejemplos contraintuitivos) deja por tierra la aplicación universal de este resultado¹⁴. De todas maneras para Elster, estos contraejemplos no demuestran que la explotación, en el caso típico, no sea moralmente condenable (p. 103). Inclusive, la noción ofrece alguna utilidad para Elster en análisis históricos de más largo alcance.

Pero no sólo no constituye una buena herramienta general para indagar acerca de la moralidad del capitalismo, sino que tampoco “es una aproximación muy buena al ideal de igualdad de bienestar” (p. 104). En este punto, Elster entiende que la propuesta de Rawls representa un mejor compromiso pragmático con la igualdad, particularmente a partir del enunciado del ‘principio de la diferencia’, principio que reza entre muchas definiciones, que las desigualdades en el bienestar serán toleradas en la medida en que hagan que todos mejoren su situación, en particular los más desfavorecidos.

El otro principio que analiza Elster es el de necesidades, al que considera moralmente superior al de contribución, y al que Marx fundó en la esperanza de abundancia de recursos y en la eliminación de las necesidades que son intrínsecamente insaciables, dada la transformación de la estructura de preferencias en el comunismo. La preocupación por el bienestar es más directa que aquella por el ingreso. Más allá de los componentes utópicos del principio, existen problemas en la formulación del mismo, asociados al reconocimiento eventual de los llamados ‘gustos caros’. La cuestión tiene que ver con la justificación ética de necesidades ‘caras’ en función de las posibilidades de satisfacción de las necesidades principales. El principio puede ser completado con la aplicación de una estructura de derechos que ponga límites a estas necesidades, como aquellas preferencias ‘ofensivas’ (por ejemplo, discriminación).

En suma, Elster considera cierta potencialidad en la teoría de la explotación, la cual

¹⁴ Elster menciona el caso de una interacción entre dos individuos con dotaciones de capital diferentes pero donde además difieren en sus preferencias respecto a la disposición al ocio y al ingreso. El más pobre (menos capital) prefiere el ocio y viceversa. El rico ofrece vender su fuerza de trabajo al pobre en la medida que este último tiene subutilizado productivamente su capital. En este ejemplo, el pobre explota al rico.

deberá ser reformulada en función del principio (adaptado) de las necesidades y tomando como marco mínimo el principio de la diferencia en Rawls.

Roemer

John Roemer es uno de los autores de referencia en el marxismo analítico para el abordaje de la explotación, y le ha dedicado importantes trabajos al tema y a la teoría de la justicia. En un trabajo muy reconocido (1989), Roemer afirma que existen cuatro aplicaciones o justificaciones principales en la teoría de la explotación: la teoría de la acumulación, la teoría de la dominación, la teoría de la alienación y la teoría de la desigualdad, a las cuales se le agregaría un subtipo de esta última como es la teoría de la expropiación.

En la primera, la explotación explica las ganancias, la acumulación y la expansión del capitalismo. En el segundo caso, la dominación de los trabajadores por los capitalistas se da en el punto de la producción, y la dominación es un mal. En tercer lugar, la explotación explica el grado de alienación en el capitalismo y la raíz de esta alienación está en la separación entre trabajo y trabajador. Por último, la explotación es una medida y una consecuencia de la desigualdad subyacente en la propiedad de los medios de producción. Esta desigualdad es injustificada. Puede observarse que en el racconto que hace Roemer puede distinguirse el enunciado de categorías analíticas descriptivas (más allá de su real capacidad explicativa), de la valoración normativa que el mismo Roemer aplica en su definición.

Ninguna de estas variantes de aplicación y justificación conforma a Roemer. La excepción es la teoría de la desigualdad en la propiedad de los medios de producción. Con la misma, Roemer encuentra más argumentos razonables para acercarse a la verdadera dimensión de la explotación, no obstante también ser crítico de las posibilidades de aplicación de la misma. En un párrafo señala:

“[La teoría de la desigualdad] es la explicación más sólida del interés que muestran los marxistas por la explotación. De todas maneras, la desigualdad en la propiedad de los medios de producción, aun cuando por ética no deba ser defendida, no puede medirse en forma correcta por la explotación...” (p. 296).

Por lo expuesto, Roemer propone abandonar la teoría de la explotación como medida de la injusticia del capitalismo para privilegiar el análisis de la propiedad desigual de los medios de producción.

“Como veredicto concluyo que la teoría de la explotación es una dirección que ya no resulta necesaria; fue el hogar donde creció una vigorosa familia pero ahora debemos continuar... Cuando afirmo que la teoría de la explotación carece de fundamentos, ello no quiere decir que el capitalismo sea justo. Estoy convencido de que el capitalismo es un sistema injusto (o éticamente explotador) por la propiedad marcadamente desigual sobre los medios de producción... [E]s incorrecto cimentar una moralidad, que tiene su fundamento en la igualdad, a partir de una medida técnica de la explotación” (p. 296).

La explotación en este razonamiento, adquiere para Roemer el carácter de un apéndice inocuo a los verdaderos intereses éticos. Si bien es innecesario, la magnitud del valor de la ganancia corresponde justamente a la desigualdad subyacente en la propiedad de los activos. La igualdad en la propiedad de los activos responde más directamente a los sentimientos morales marxistas (p. 311). Desde el punto de vista de los intereses morales marxistas, se eleva con más importancia para Roemer el acceso igual a los medios de producción.

La influencia de Rawls empieza a mostrarse en las conclusiones de su análisis. Rawls, al igual que otros filósofos igualitaristas distingue entre dos situaciones o dos dimensiones: una es la de los hechos arbitrarios desde un punto de vista moral (es decir, ajenos a la responsabilidad de cada uno), lo que el mismo Rawls afirma que derivan de una ‘lotería natural’ (por ejemplo, el nacer en una familia rica o pobre, o el de disponer de mayores talentos). En la otra situación, se encuentran los hechos de los cuales uno es plenamente responsable. Los escritos de Rawls evidencian cierta preeminencia por resolver las injusticias derivadas de los primeros hechos (los libertarios al estilo de Nozick mantendrían una perspectiva contraria, por ser los primeros hechos casi impermeables a valoraciones normativas).

Para Rawls, y superando el principio de la igualdad de oportunidades como esquema de justicia para el caso de los talentos y capacidades, “las mayores ventajas de los más beneficiados por la lotería natural son justificadas sólo si ellas forman parte de un esquema que mejora las expectativas de los miembros menos aventajados de la sociedad” (Gargarella, 1999, 39). Este principio (que Rawls denomina ‘principio de diferencia’) se sitúa en el nivel de las instituciones básicas de la sociedad. La ‘primera virtud’ de cualquier sistema institucional ha de ser la de su justicia.

Volviendo a Roemer y en relación a la pregunta de cuál es la distribución de activos correcta en términos morales, “la explotación es la medida útil cuando, pero sólo cuando, se correlaciona de modo adecuado con la propiedad desigual de los activos productivos enajenables” (p. 319). Sin embargo, no siempre resulta válida esta correlación en la medida en que no toma en cuenta las desigualdades en activos inalienables, como los talentos o preferencias. El igualitarismo marxista debe extenderse a estos activos inalienables, pero la categoría de explotación como intercambio desigual de trabajo, no termina siendo una medida justa de estas nuevas consideraciones de desigualdad. Aún así, y en un párrafo que llena de dudas, Roemer concluye:

“Precisamente qué distribución de activos (o de ingreso) transferibles ofrece la compensación correcta entre las dotaciones y necesidades inalienables diferenciales, constituye la pregunta más íntima ante la cual la teoría de la explotación ha ofrecido una respuesta aproximada e históricamente apropiada para la era capitalista” (p. 320).

Cohen

El canadiense Gerald Cohen posiblemente fue quien primero publicó un trabajo que luego fuera reconocido como marxista analítico, su Teoría de la Historia en Karl Marx. Desde entonces su interés intelectual lo ha llevado a la lectura de los filósofos Nozick, Dworkin y Rawls, en busca de las justificaciones adecuadas para una teoría marxista de la justicia. En uno de sus trabajos más recientes y más profundos (1999), hace una revisión a este desarrollo intelectual (con porciones de relato autobiográfico) que tuvo como origen una comunión con las visiones más materialistas y antimoralistas del marxismo, hasta una reciente defensa de una revolución moral al interior de las elecciones personales de los individuos como condición para la de una sociedad justa (tal como él lo admite, mucho más cerca de los fundamentos cristianos de lo que podría haber admitido y aceptado unos años atrás). En todo este camino intelectual, la crítica a Rawls se conformó como la herramienta fundamental para la generación de una nueva teoría moral marxista.

El análisis que Cohen hace de Rawls lo lleva a plantear discrepancias con el filósofo norteamericano en tres dimensiones o planos interrelacionados, a los que llamaré lógico, teórico y **normativo**.

Desde un punto de vista lógico, Cohen encuentra contradicciones en la justificación del principio de diferencia. Para Rawls una sociedad es justa, sólo si sus propios miembros aceptan y mantienen los principios de justicia correctos. Pero al mismo tiempo, y siguiendo el principio de diferencia, Rawls justifica aumentos en las desigualdades si y sólo si las mismas favorecen en forma neta a los menos aventajados (menos aventajados primordialmente desde el punto de vista de la distribución inicial de activos inalienables). Aquellos más aventajados, si tienen los 'incentivos' adecuados (mayor salario para mejorar su productividad, por ejemplo) pueden generar un producto superior que beneficia a los menos aventajados, al mismo tiempo en que profundizan con su actitud las desigualdades¹⁵. El problema es que existe una contradicción entre los contenidos normativos de las elecciones personales de estos aventajados y los requerimientos morales de una sociedad que vive bajo el principio de diferencia. Lo que se cumple como principio a nivel de toda la sociedad requiere de su violación en el nivel de las decisiones individuales. La necesidad implícita en el tema de los incentivos, en tanto justificación para lograr mayor productividad, contradice flagrantemente la ética requerida para el nivel individual (p. 169-173).

Desde un plano más teórico (descriptivo y explicativo) la crítica de Cohen avanza sobre las nociones de estructura básica y su capacidad de incidir en una sociedad justa. Rawls definía a una sociedad justa a partir de esta estructura básica, pero no aparece una única definición de esta crucial categoría analítica. En términos generales sin embargo, Rawls asimila este concepto al conjunto de instituciones coercitivas en una sociedad (pensemos en las estructuras estatales y las normas de cumplimiento obligatorio que de las mismas derivan).

Cohen considera además que otras dos dimensiones analíticas afectan de la misma manera la justicia de una sociedad: la estructura informal y los criterios de elección personal. La primera engloba a una serie de disposiciones normativas que rigen o sirven de marco para la conducta humana, tales como pueden ser las normas que rigen la relación entre los géneros. Los criterios de elección personal son la variable principal para Cohen, y sobre la cual funda una nueva justificación de la sociedades justas, en contraposición a la visión unilateral de Rawls (la estructura básica coercitiva). Cohen reniega de su primera aceptación de lo que llamó la premisa sociológica del egoísmo (la cual se vincula con la conocida frase de Mandeville: vicios privados y

¹⁵ El aumento neto del producto en este ejemplo y en general en el principio de diferencia en Rawls es Pareto-eficiente.

virtudes públicas), a partir de la cual el manejo institucional de los egoísmos individuales podría tener un resultado positivo sobre el colectivo social. En su último trabajo, y siendo ésta su principal tesis teórica, sostiene lo siguiente:

“Si, como ahora creo, el egoísmo de la gente afecta las perspectivas de igualdad y justicia, entonces eso es, en parte, porque, como también creo en este momento, la justicia no puede ser sólo una cuestión de la estructura legal del Estado dentro del que la gente actúa, sino que es también una cuestión que tiene que ver con los actos que la gente elige dentro de esa estructura, con las opciones personales que llevan a cabo en su vida diaria. He llegado a pensar, por decirlo con un eslogan que se ha hecho popular recientemente que lo personal es político” (p. 166)...

“Así que lo personal es de hecho político: la elecciones personales para las que el decreto de la ley es indiferente son decisivas para la justicia social” (p. 192).

Finalmente, detrás de la crítica de Cohen se perfila una dimensión normativa específica, la cual se encuentra asociada a los análisis anteriormente mencionados. Cohen rechaza la justificación normativa de la desigualdad económica que realiza Rawls, quien no sólo la justifica sino que además cree que es justa, en virtud de las bondades que tendría sobre los sectores menos aventajados. Esta justificación a nivel social se asienta según Rawls en los incentivos a disposición de los mejor dotados, quienes se comportarían injustamente para asegurar justicia. Ninguna de esas elecciones personales está justificada en principios de justicia para Rawls¹⁶. Por otro lado, Cohen se muestra en desacuerdo con Rawls sobre el asunto de qué desigualdades pasan el test que justifica la desigualdad según el principio de diferencia y por lo tanto, cuánta desigualdad admite ese test. En realidad, esto significa que no objeta en sí mismo el principio, sino el volumen de desigualdad admitida. Concluye con esta afirmación:

“Si tengo razón, la afirmación del principio de la diferencia implica que la justicia exige (virtualmente) una igualdad incondicional, en oposición a las ‘profundas desigualdades’ en las oportunidades de vida iniciales con las que

¹⁶ Claro está en Cohen el rechazo a admitir desde un punto de vista moral en el nivel de las decisiones individuales, los vicios de los que hablaba Mandeville y parece justificar Rawls, al menos en una de sus versiones del principio de diferencia.

Rawls piensa que la justicia es compatible" (p. 169).

Conclusión resumen

El recorrido sobre una parte de la teoría moral marxista que he realizado en este trabajo me permite extraer del mismo una serie de conclusiones:

El marxismo clásico tiene implícita y a veces explícita una justificación moral que acompaña el análisis científico sobre la especificidad del capitalismo y las predicciones de igual pretensión acerca del advenimiento de una sociedad comunista.

El marxismo analítico ha puesto en la dimensión moral del marxismo uno de los fundamentos más importantes para su rejuvenecimiento.

La influencia de Rawls en los autores pertenecientes al marxismo analítico ha sido significativa, aunque pueden observarse importantes diferencias entre los mismos en relación a esta influencia.

Elster discute con Rawls en el plano propuesto por este último de la estructura básica de la sociedad. El análisis de Elster se basa en una valoración empírica y moral de los distintos principios de distribución. Roemer también se mantiene en un plano más institucional, buscando completar el principio de Rawls con una distribución igualitaria de los medios de producción, lo cual haría compatible el principio de diferencia con la moral marxista más igualitaria. En función de los textos analizados, no aparece una definición clara respecto a la desigualdad en los activos inalienables.

Cohen es quien más critica a Rawls, pero además lo hace desde otro plano: el de la justificación de las elecciones personales, frente a la centralidad asignada por Rawls a la estructura básica de la sociedad. Al mismo tiempo, es quien más se aparta de la tradicional preocupación moral marxista anclada en la estructura de la sociedad, para enfatizar la revolución moral necesaria para sostener la justicia social.

Referencias

ARNSPERGER, Christian y VAN PARIJS, Philippe (2000), *Éthique économique et sociale*, Paris, Éditions La Découverte.

BORON, Atilio A. (2000), *Tras el búho de Minerva. Mercado contra democracia en el capitalismo de fin de siglo*, Argentina, CLACSO, Fondo de Cultura Económica.

COHEN, Gerald A. (2001), *Si eres igualitarista, ¿cómo es que eres tan rico?*, Barcelona, Paidós.

ELSTER, Jon (1984), "Marxismo, funcionalismo y teoría de juegos. Alegato a favor del individualismo Metodológico", *Sociológica*, Año 1, Nº 1.

ELSTER, Jon (1986), "Reply to Comments". *Inquiry*.

ELSTER, Jon, ed. (1990), *Rational Choice*, Cambridge, Cambridge University Press.

ELSTER, Jon (1991), *Una introducción a Karl Marx*, México, Siglo XXI, Capítulos 2, 8 y 10.

ELSTER, Jon (1997), *Economics*, Barcelona, GEDISA. Capítulo 2: Racionalidad, normas sociales y emociones.

GARGARELLA, Roberto (1999), *Las teorías de la justicia después de Rawls*, Barcelona, Paidós.

GUTIÉRREZ, María Alicia (1999), "Para leer el marxismo analítico: controversias metodológicas e implicancias teóricas". En: Borón, Atilio (comp.), *Teoría y Filosofía Política*, Buenos Aires, CLACSO/Eudeba.

GUIÑAZÚ, María Clelia (1999), "Marxismo analítico y justicia: ¿Más allá de Rawls?". En: Borón, Atilio (comp.), *Teoría y Filosofía Política*, Buenos Aires, CLACSO/Eudeba.

KIEVE, Ronald A. (1986), "From necessary illusion to rational choice? A critique of neo-Marxist rational-choice theory". *Theory and Society*, vol. 15, nº 4, Martinus Nijhoff Publishers.

LEVINE, Andrew, SOBER, Elliott y WRIGHT, Eric Olin, *Marxism and Methodological Individualism*, sin referencias.

MARX, Karl ([1848] 1990), *Manifiesto del Partido Comunista*, Moscú, Editorial Progreso.

MARX, Karl ([1875] 1971) *Crítica del Programa de Gotha*, Madrid, Aguilera.

MEIKSINS WOOD, Ellen (1995), *Democracia contra Capitalismo*, México, Siglo Veintiuno.

PRZEWORSKI, Adam (1987), "Marxismo y elección racional", *Zona Abierta* 45, Madrid, octubre-diciembre.

RAWLS, John (1993), *Teoría de la Justicia*, México, Fondo de Cultura Económica.

ROEMER, John (1989a) ¿Deberían interesarse los marxistas por la explotación? En: Roemer, John E. (comp.), *El Marxismo: una perspectiva analítica*, México, Fondo de Cultura Económica.

ROEMER, John E. (1989b), "Marxismo de 'elección racional': algunas cuestiones de método y contenido". En: Roemer, John E. (comp.), *El Marxismo: una perspectiva analítica*, México, Fondo de Cultura Económica.

ROEMER, John (1994), *A Future for Socialism*, Londres, Verso.

WOOD, Allen W. (1986), "Historical Materialism and Functional Explanation". *Inquiry*.